

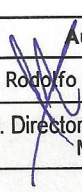



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD <small>E A T I O</small>	Código: PR – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE			Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE			Hoja: 0 de 15

**PR – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01 PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE
ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE**

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo- puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD R A I E O	Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 1 de 15

1.0 Propósito

1.1 Dar lineamientos de actuación al profesional involucrado en la atención del potencial donador de órganos y tejidos con fines de trasplante.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno aplica a la Dirección General, Dirección Médica, Dirección de Operaciones, Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Subdirección de Atención al Usuario, Subdirección de Enfermería, Jefatura de Servicio de Quirófanos y Jefatura de Costos y Cobranza.

2.2 A nivel externo aplica al Centro Estatal de Trasplantes (CETRA) y Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 El cuidador primario debe dar aviso vía telefónica, de todo potencial donante que presenta pérdida de la vida por paro cardiorrespiratorio (PCR) o muerte encefálica (ME), a la Coordinación de Trasplantes.

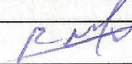
3.2 El Jefe del Área de Quirófanos debe integrar mediante el sistema Kewan el episodio quirúrgico del donante, al episodio de hospitalización del receptor, de tal forma que el costo de la procuración realizada en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) sea absorbido por el o los receptores beneficiados.




3.3 Los órganos y/o tejidos donados deben ser procurados en el Área de Quirófanos por el personal médico del HRAEB.

3.4 En caso de no tener receptores para los órganos y/o tejidos donados en el HRAEB, la procuración debe realizarla, el personal médico de la institución receptora de dichos órganos y/o tejidos.

3.5 En caso de envío de córnea procurada por el HRAEB y que se encuentre en el Banco de Córneas, la Jefatura de Costos y Cobranza debe solicitar retribución de los costos de la procuración a la institución receptora.



3.6 La Dirección de Operaciones y la Dirección de Administración y Finanzas debe proveer la logística y recursos necesarios al equipo procurador cuando la donación sea en otra unidad hospitalaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD E A T F O	Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 2 de 15

- 3.7 Gerencia Social es el responsable de realizar las entrevistas personales para las peticiones de donación de órganos y tejidos, a los disponibles secundarios de los donantes potenciales.
- 3.8 Las autoridades judiciales deben firmar la anuencia de no inconveniente para la procuración de órganos y/o tejidos en los casos de pérdida de la vida por causas médico legales.
- 3.9 El personal médico del HRAEB debe requisitar el Formato para la Certificación (Ver Anexo 10.1 Formato para la certificación de pérdida de la vida para la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplante).
- 3.10 Los disponibles secundarios del cadáver deben firmar el consentimiento respectivo. (Ver Anexo 10.2 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante).
- 3.11 Es responsabilidad del Coordinador de Trasplantes, requisitar el Acta de Intervención. (Ver Anexo 10.3 Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordena la necropsia).
- 3.12 En caso de duda razonable en las consecuencias de la procuración, el Coordinador de Trasplantes debe interrumpir el proceso de donación y registrarlo en la bitácora de donación, salvaguardando la integridad de los profesionales involucrados y de la institución. (Ver Anexo 10.4 Bitácora de Donación).
- 3.13 Los incidentes observados durante el proceso de donación-procuración, deben ser reportados verbalmente por los involucrados en los incidentes a la Coordinación de Trasplantes, o ser tratados durante las reuniones de retroalimentación del grupo de trabajo.
- 3.14 Cuando no existan receptores para los órganos y/o tejidos a procurar en la base de datos del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, el Coordinador de Trasplantes debe solicitar vía telefónica apoyo al Centro Estatal y Nacional de Trasplantes para su distribución, siguiendo la reglamentación publicada por el Centro Nacional de Trasplantes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 3 de 15

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de potencial donante	<p>1.1 Identifica al paciente que presenta pérdida de la vida al tener el diagnóstico de cese irreversible de las funciones encefálicas en base a la “SSA – 488 – 11 Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico de Muerte Encefálica” o de las funciones cardiovasculares y respiratorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SSA – 488 – 11 <p>1.2 Requisita el Formato para la Certificación. (Ver Anexo 10.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la Certificación de pérdida de la vida para la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplante. <p>1.3 Elabora certificado de defunción. (Ver Anexo 10.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de defunción. <p>1.4 Solicita al Área de Laboratorio exámenes de valoración del donador y aplica criterios de exclusión acorde al “RI – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01 Reglamento Interno de Inclusión y Exclusión de Donantes de Órganos y/o Tejidos con Fines de Trasplante”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RI – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01. <p>1.5 Informa vía telefónica la presencia de potencial donante con pérdida de la vida al Coordinador de Trasplantes.</p>	Cuidador Primario
2.0 Confirmación del potencial donante	<p>2.1 Valora el Expediente Clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico. 	Coordinador de Trasplante

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Roberto Hernández Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

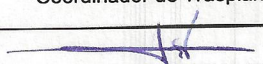
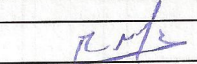
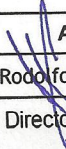
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 4 de 15

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
2.0 Confirmación del potencial donante	¿Es positivo alguno de los criterios de exclusión según el documento RI - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01? Si: <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p> No: Pasa a la etapa 3.0.	Coordinador de Trasplante
3.0 Información del caso	3.1 Informa vía telefónica al Personal de Gerencia Social los datos del cadáver.	Coordinador de Trasplante
4.0 Solicitud de donación	4.1 Solicita al disponente secundario la donación de órganos y/o tejidos del cadáver. ¿Los disponentes secundarios aceptan la donación? Si: Pasa a la etapa 5.0. No: <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>	Personal de Gerencia Social
5.0 Requisitado de documentación	5.1 Requisita el Consentimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento para Disposición de Órganos y Tejidos de Cadáveres con Fines de Trasplante. 5.2 Requisita el Acta de Intervención, en los casos médico-legales. <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Intervención para la Disposición de Órganos y Tejidos de Cadáveres a los que se Ordena la Necropsia. 5.3 Solicita copia de identificación oficial a los disponentes secundarios. 5.4 Tramita la anuencia del Ministerio Público en los casos médico-legales. ¿Se cuenta con la documentación necesaria? Si: Pasa a etapa 6.0. No: <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Coordinador de Trasplante

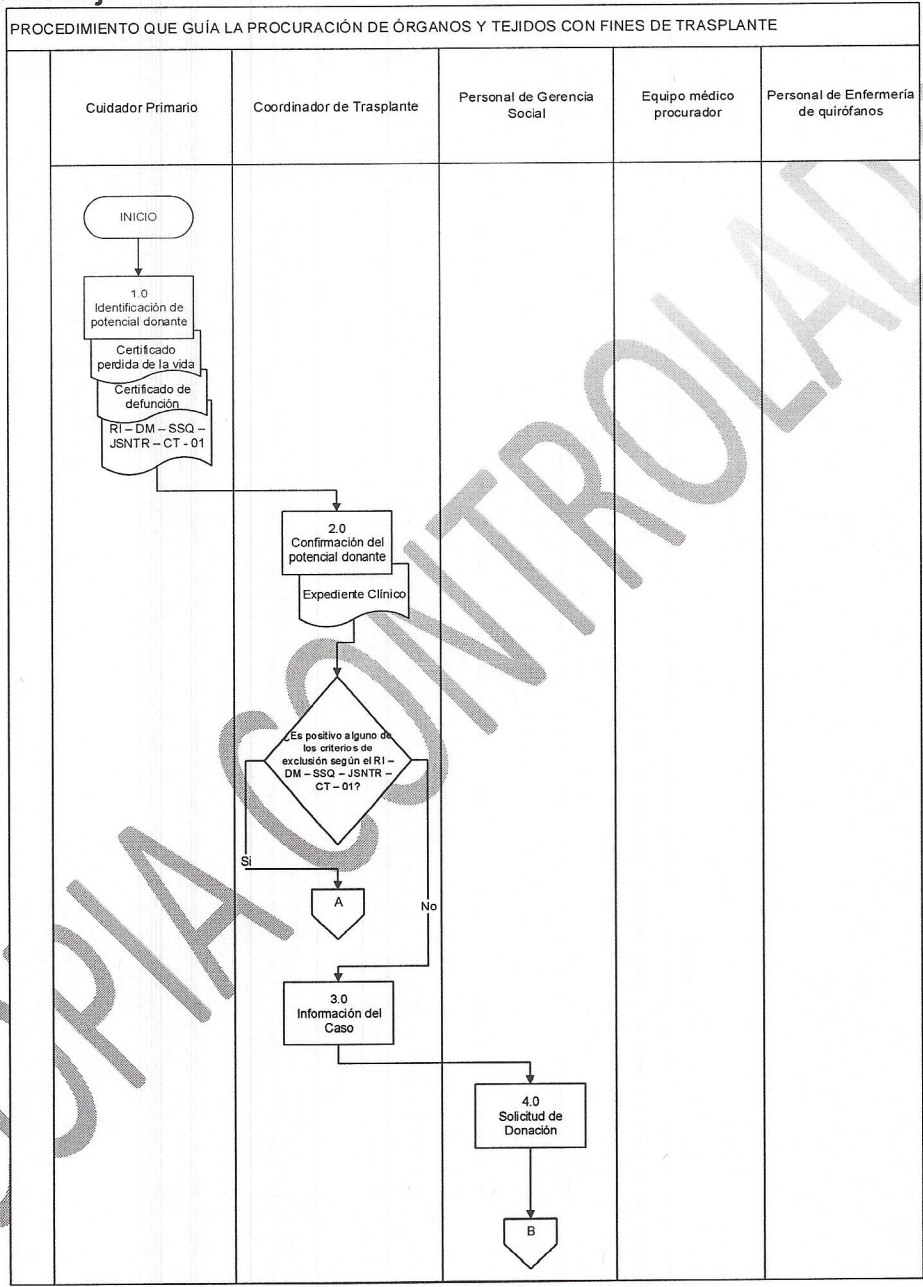
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rafael Hernández Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

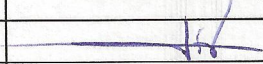
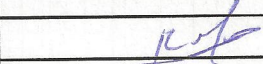
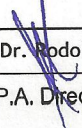
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 5 de 15

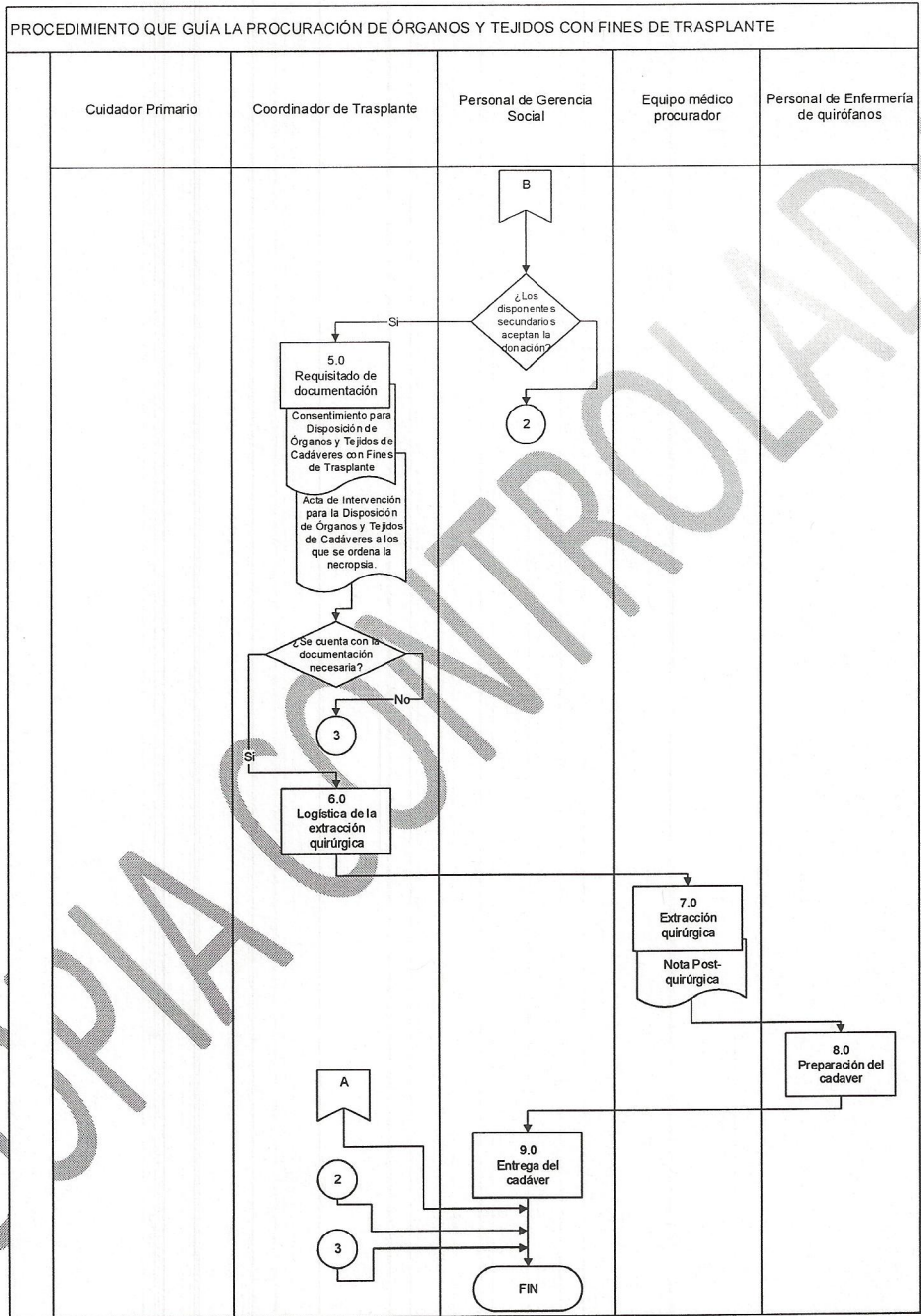
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Logística de la extracción quirúrgica	6.1 Coordina con la Jefatura de Quirófanos la disponibilidad de tiempo quirúrgico para la extracción. 6.2 Informa vía telefónica a los equipos procuradores la hora de extracción quirúrgica.	Coordinador de Trasplante
7.0 Extracción Quirúrgica	7.1 Realiza procuración quirúrgica de los órganos y/o tejidos donados. 7.2 Dignifica el cuerpo. 7.3 Realiza nota post-quirúrgica. <ul style="list-style-type: none"> • Nota post-quirúrgica. 7.4 Efectúa el embalaje de los órganos y/o tejidos procurados.	Equipo médico procurador
8.0 Preparación del cadáver	8.1 Amortaja el cadáver una vez terminada la procuración de órganos y/o tejidos con fines de trasplantes. 8.2 Entrega el cadáver al personal de Gerencia Social.	Personal de Enfermería de quirófanos
9.0 Entrega del cadáver	9.1 Recibe el cadáver por parte de enfermería de quirófanos. 9.2 Entrega el cadáver a los familiares.	Personal de Gerencia Social
TERMINA EL PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014



5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 8 de 15

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Daniel Carreño. (2014). Lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplantes. 14 octubre 2014, de Centro Nacional de Trasplantes Sitio web: http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/marco_normativo_lineamientos_asignacion.html	No Aplica
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. (2011). Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico de Muerte Encefálica. 17 de octubre 2014, de CENETEC Sitio web: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/488_GPC_DxMuerteCncefajlica/GPC_Muerte_Encefajlica.pdf	SSA - 488 - 11
Reglamento Interno de Trabajo para Inclusión y Exclusión de Donantes de Órganos y/o Tejidos con Fines de Trasplante. Publicado en Noviembre del 2014.	RI - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes. 17 de Octubre del 2014, de Secretaria de Salud Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MT.pdf	No Aplica.
Ley General de Salud, publicada en el DOF 04-06-2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente Clínico	5 años	Área de Archivo clínico	No Aplica
Bitácora de donantes	5 años	Coordinación de Trasplantes.	No Aplica
Kewan	Indefinido	Subdirección de Tecnologías de la Información	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Amortajar: Acción de vestir y envolver el cadáver para el entierro.

8.2 Base de datos: Lista de pacientes en espera de ser trasplantados del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.

8.3 Cuidador Primario: Médico especialista de la rama troncal que da seguimiento a la atención integral del enfermo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 9 de 15

- 8.4 Disponible secundario:** Alguna de las siguientes personas; él o la cónyuge, el concubinario o la concubina, los descendientes, los ascendentes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, quienes deciden la disposición final del cadáver.
- 8.5 Distribución:** proceso a través del cual se determina el establecimiento de salud donde serán trasplantados los órganos y tejidos, obtenidos de un donador que haya perdido la vida.
- 8.6 Donación:** Acción por la cual una persona transfiere a otra gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, en este caso su cuerpo.
- 8.7 Donador:** Sitio o paciente que dona el órgano o tejido trasplantado.
- 8.8 Episodio de hospitalización:** Registro de hospitalización de un paciente en el Sistema Informático del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- 8.9 Episodio quirúrgico:** Intervención médica registrada en el Sistema Informático del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- 8.10 Muerte Encefálica (ME):** Pérdida de la vida que se presenta una vez que el encéfalo ha perdido sus funciones.
- 8.11 Paro cardiorrespiratorio (PCR):** Pérdida de la vida que se presenta una vez que el corazón y los pulmones han dejado de funcionar.
- 8.12 Potencial Donante:** Aquel paciente fallecido que no tenga contraindicaciones absolutas para donar como Cáncer, portador de Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Hepatitis B y C, Tuberculosis, sepsis generalizada.
- 8.13 Procuración:** Conjunto de prácticas y procedimientos tendientes a contar con órganos y tejidos para ser trasplantados en pacientes que los necesitan.
- 8.14 Receptor:** Sitio o paciente que recibe el órgano o tejido trasplantado.
- 8.15 Trasplante:** Transferir un órgano o un tejido desde su posición original (donante) a un nuevo lugar (receptor).

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
00	No Aplica	No Aplica


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 10 de 15


10.0 Anexos

10.1 Formato para la certificación de pérdida de la vida para la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplante.

SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES



CERTIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE LA VIDA PARA LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS CON FINES DE TRASPLANTES.



Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo al reverso.
Llénesse con letra de molde legible o a máquina.

Doctor (a): _____
 Médico Cirujano con Cédula Profesional Número _____
 Manifiesta que de acuerdo a los artículos 343 y 344 de la Ley General de Salud,
 El / la C. _____
 quien se encuentra en la cama/cuarto/num. _____ del servicio de _____
 del hospital _____
 ubicado en _____
 ha perdido la vida.
 De acuerdo al artículo 343 fracción I de la Ley General de Salud, la pérdida de la vida ocurre cuando se presenta la muerte cerebral.
 En el artículo 344 de la misma Ley se establece que la muerte cerebral se presenta cuando existen los siguientes signos:

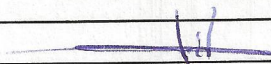
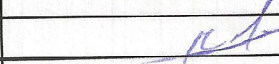
- I. Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales,
- II. Ausencia de automatismo respiratorio,
- III. Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos




Así mismo, se ha descartado que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas y la muerte cerebral se ha comprobado a través de las siguiente (s) prueba (s):

Con base en lo anterior, el que suscribe CERTIFICA LA PÉRDIDA DE LA VIDA de,
 El / la C. _____
 ocurrida en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____
 del mes de _____ del año _____.

DR. _____
 Nombre y Firma


El presente documento se encuentra debidamente elaborado con fundamento a los artículos 343 fracción I, y 344 de la Ley General de Salud. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica o la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800, o al 1-888-594-3372 desde Estados Unidos y Canadá o al Centro Nacional de Trasplantes en el Distrito Federal al 56-31-14-99 o desde el interior de la República al 01-800201-78-61y 62.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014


 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD E A T I O	Código: PR – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 11 de 15

10.2 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.

SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES



CONSENTIMIENTO PARA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE CADÁVERES CON FINES DE TRASPLANTE



Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo al reverso.
Llénesse con letra de molde: legible o a máquina.

1.- DATOS DEL DONADOR O DISPONENTE

Nombre _____	Edad _____
Diagnóstico de Ingreso _____	Sexo _____
Causa de la Muerte _____	Fecha _____ Hora _____
Nombre del Hospital _____	
Domicilio del Hospital _____	

2.- CONSENTIMIENTO DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Yo _____ con parentesco por _____, del hoy occiso (a)
C. _____, otorgo el consentimiento para donar _____
después de haber escuchado la petición del personal médico, en virtud que el hoy occiso (a) nunca manifestó la negación a la donación de órganos y tejidos para que estos sean utilizados en forma altruista y gratuita con fines de trasplante, por lo que otorgo este consentimiento en forma libre y voluntaria.

3.- DATOS DEL FAMILIAR QUE OTORGA EL CONSENTIMIENTO.

Apellido paterno _____	Apellido materno _____	Nombre (s) _____
Delegación política o Municipio _____	Entidad Federativa _____	Colonia o Localidad _____
Calle y Número _____	Código Postal _____	Ciudad _____
Firma del familiar que otorga el consentimiento _____		

4.- DATOS DE DOS TESTIGOS.




Apellido paterno _____	Apellido materno _____	Nombre (s) _____	Parentesco _____
Calle y Número _____	Colonia o Localidad _____		
Delegación política o Municipio _____	Entidad Federativa _____	Código Postal _____	Ciudad _____

Apellido paterno _____	Apellido materno _____	Nombre (s) _____	Parentesco _____
Calle y Número _____	Colonia o Localidad _____		
Delegación política o Municipio _____	Entidad Federativa _____	Código Postal _____	Ciudad _____


Firma del primer testigo _____
Firma del segundo testigo _____

El presente consentimiento es encuentra debidamente elaborado con fundamento en los artículos 324, 325, 326 y 327 de la Ley General de Salud, y el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de salud en el Poder Judicial de la Federación para la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 Para cualquier aclaración, duda o consulta con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-88-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14000, o al 1-888-994-3372 desde Estados Unidos y Canadá o al Centro Nacional de Trasplantes en el Distrito Federal al 56-21-54-00 o desde el interior de la República al 01-800001-78-61 y 62.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valdez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD E A T E F O	Código: PR – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 12 de 15

10.3 Acta de Intervención para la Disposición de Órganos y Tejidos de Cadáveres a los que se ordena la Necropsia.



SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES



ACTA DE INTERVENCIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE CADÁVERES A LOS QUE SE ORDENA LA NECROPSIA.

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo al reverso. Llénesse con letra de molde legible o a máquina.

1.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Razón Social		Número de Licencia sanitaria	
Calle y Número		Colonia o Localidad	
Delegación política o Municipio	Entidad Federativa	Código Postal	Teléfono (s)

2.- DATOS DEL DONADOR O DONANTE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Edad	Sexo
Causa de Muerte				
Con certificación de pérdida de la vida, dada en la Ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____.				

3.- ESPECIFICACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS A OBTENER

Órganos y Tejidos que se van a obtener:

4.- DATOS DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Número de la agencia		Colonia o Localidad	
Calle y Número		Código Postal	
Delegación política o Municipio	Entidad Federativa	Código Postal	Teléfono (s)
Turno	Mesa	Fecha	

Sello de Recibido



5.- COORDINADOR HOSPITALARIO DE TRASPLANTES

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto contar con las autorizaciones sanitarias correspondientes, así como cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales en materia de donación, trasplantes y pérdida de la vida de seres humanos.

Nombre y Firma del Coordinador Hospitalario de Trasplantes

El presente documento se encuentra debidamente elaborado con fundamento en los artículos 326, 343 y 344 de la Ley General de Salud, y en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de seres Humanos. Para cualquier aclaración, consulta y/o comentario con respecto a este formato, alvearse llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SATC) a los teléfonos 01-80-20-40 en el D.F. y áreas metropolitanas, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-30-1400, o al 1-800-304-3377, desde Estados Unidos y Canadá o el Centro Nacional de Trasplantes en el Distrito Federal al 56-31-14-09 o desde el interior de la República al 01-800201-79-41 y 62.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
	COORDINACIÓN DE TRASPLANTE		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE		Hoja: 13 de 15

10.4 Bitácora de Donación.

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO COORDINACIÓN DE TRASPLANTES PROCEDIMIENTO QUE GUÍA LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE BITACORA DE DONACIÓN						
NUM.	FECHA	NOMBRE DEL DONANTE	ASISTOLIA /MUERTE ENCEFALICA	UBICACIÓN HOSPITALARIA DEL DONANTE	ORGANOS Y/O TEJIDOS DONADOS	OBSERVACIONES

Nombre y firma: _____

Fecha de emisión DD/MM/AAAA	No. de revisión 00	Código FO - PR - DM - SSQ - JSNTR - CT - 01
--------------------------------	-----------------------	--

COM

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Ernesto Díaz Chávez	Dr. Rafael Maldonado Valadez	Dr. Rodolfo Hernandez Escoto
Cargo-puesto:	Coordinador de Trasplantes	Jefe de Servicio Nefro-Urología	P.A. Director General / Director Médico
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

